



Oficio SA-DG-217/2018

C. RAFAEL SERNA SANCHEZ  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, me permito informarle que, en la Primera Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, celebrada en fecha 17 de abril del presente año, el Republicano Ayuntamiento aprobó lo siguiente:

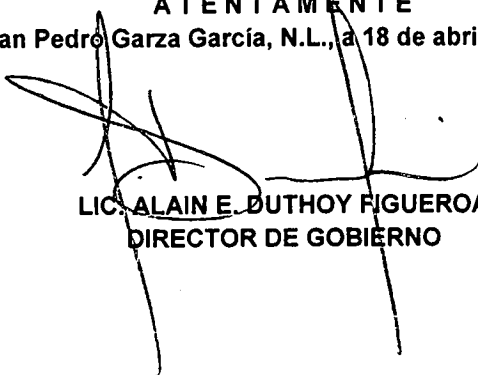
ASUNTO	VOTACIÓN
Dictamen número CHPM 15-18/016/2018/DE	Aprobado por unanimidad con 14 votos a favor.

De la misma manera, le comento que en esta misma fecha se envió por medio del correo institucional de este Municipio, el dictamen antes referido.

Hago de su conocimiento lo anterior, para los efectos y trámites legales que haya a lugar, sin más por el momento le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

San Pedro Garza García, N.L., a 18 de abril de 2018

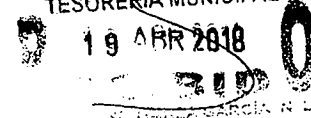
  
LIC. ALAIN E. DUTHOY FIGUEROA  
DIRECTOR DE GOBIERNO

mjgm



DIRECCION  
DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA MUNICIPAL

19 ABR 2018  


Dirección de Gobierno  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n Planta Baja  
San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66200  
Conm. (81) 8400.4400 Ext. 4705, 2051y 4405  
www.sanpedro.gob.mx



DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/016/2018/DE

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., en fecha 20-veinte de marzo del año en curso, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen, documentos signados por el C.P. Rafael Serna Sánchez en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativos a la autorización de la **Tercera Ampliación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018-dos mil dieciocho**, por lo que esta H. Comisión tiene a bien emitir el presente DICTAMEN, para cuya redacción tomó en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En fecha del 05- cinco de diciembre del 2017-dos mil diecisiete, en la primera sesión ordinaria del mes de diciembre el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho por la cantidad de **\$2,900, 470,021.18 (DOS MIL NOVECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL VEINTIÚN PESOS 18/100 M. N.)**.

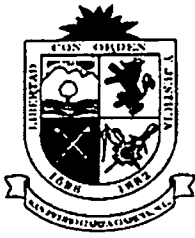
**SEGUNDO.-** En fecha del 06-seis de marzo del 2018-dos mil dieciocho en la primera sesión ordinaria del mes de marzo el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobó la Primera Ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho por la cantidad de **\$477,336,001.36 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL UN PESOS 36/100 M.N)** para llegar a un total de **\$3,377,806,022.54 (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL VEINTIDOS PESOS 54/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** En fecha del 20-veinte de marzo del 2018-dos mil dieciocho en la segunda sesión ordinaria del mes de marzo el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León aprobó la Segunda Ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho por la cantidad de **\$90,472,523.15 (NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 15/100 M.N.)** para llegar a un total de **\$3,468,278,545.69 (TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 69/100 M.N.)**.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/016/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE MARZO DE 2018.

PAGINA 1 DE 10



**CUARTO.-** Para el cumplimiento de los Objetivos previstos en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 es necesario dar la suficiencia presupuestal en el PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 TERCERA MODIFICACION a las OBRAS, PROGRAMAS Y GASTO DE OPERACIÓN, que solicitan las Dependencias, previamente analizadas por la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal.

**QUINTO. -** Que la tercera ampliación al PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018, es por un monto de \$24, 255,200.99 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 99/100 M.N.) y se compone de la siguiente forma: -

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL  
**TERCERA AMPLIACION - PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

Descripción de la Tercera Ampliación	Importe:
42	
<b>INVERSIONES</b>	<b>11,045,172.99</b>
PROYECTO ESTRATEGICO DENOMNADO REGENERACION DEL DISTRITO INDEPENDENCIA, PROYECTO EJECUTIVO INTERCONEXION VIAL, RECUPERACION DEL DISTRITO INDEPENDENCIA CONEXIÓN DE LA ZONA VALLE ORIENTE	10,000,000.00
CONSTRUCCION DE PLUVIAL AV. MARIA CANTU TREVIÑO, EN UN TRAMO QUE COMPRENDE LA AV. DIAZ ORDAZ A LA CALLE PLAN DE AYALA EN LA ZONA INDSUTRIAL DE SAN PEDRO GGNL	1,045,172.99
30	
<b>SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL</b>	<b>13,210,028.00</b>
CONVENIO DE FORTASEG 2018 -APORTACION DE FONDO FEDERAL, I.- PREVENION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PUBLICA. II.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL, III.- GESTION DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA APLICACION DE LA LEY PENAL. IV.- ADMINISTRACION DE LA INFORMACION PARA LA	11,008,357.00
CONVENIO DE FORTASEG 2018 -APORTACION MUNICIPAL : DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	2,201,671.00
<b>Suma</b>	<b>24,255,200.99</b>

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, es competente para conocer, estudiar y proponer al Republicano Ayuntamiento los proyectos, reglamentos y demás disposiciones administrativas para el buen manejo y cumplimiento de los asuntos hacendarios, como lo es el caso de la presente solicitud, de conformidad con lo dispuesto por las siguientes normas jurídicas artículo

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/016/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE MARZO DE 2018.

PAGINA 2 DE 10



115 fracción II, primer párrafo y fracción IV, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 118 al 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 37 fracción I, inciso a) y c), 38, 40 fracción II, y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 29 al 31 fracción I, 32 fracciones V, VI y XI, 35 fracción II, 36 fracción II, incisos b), e) y g), 39, 40 y 58 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León.

**SEGUNDA.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV, párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 33, fracción III inciso c) y m), 100 fracción VII, XVI, XX, 176, y 178 al 183 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, los Presupuestos de Egresos Municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias de la administración pública centralizada y paramunicipal, así como los subsidios, donaciones, estímulos, transferencias y demás conceptos que de gastos que otorguen a Asociaciones, Patronatos, Instituciones de beneficencia pública y privada y demás Organizaciones similares, así mismo el Presupuesto de Egresos será el que regule el Gasto Público Municipal, conforme a las asignaciones de partidas y calendarización de sus ejercicios, sujetándose a los objetivos y prioridades que señale el Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas, así como las erogaciones a ejercer por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pago de pasivos a deuda pública que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

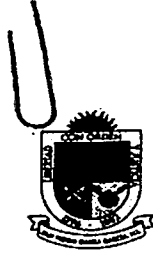
**TERCERA.-** En la determinación del presupuesto de egresos 2018 se da cumplimiento los artículos 5, fracciones I, II y III, 8, 10 fracciones II, 11, y 18 fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, realizándose las proyecciones previstas del artículo 5.

**CUARTA.-** En cumplimiento al Artículo 115 fracción IV inciso c) párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice: Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución. Así como en lo estipulado en el párrafo segundo del artículo 179 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se presenta el siguiente informe:

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/016/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE MARZO DE 2018.

PAGINA 3 DE 10



San Pedro Garza García, N.L. a 06 de Marzo del 2018  
Oficio No. SA-DRH -455/2018

**C.P. Rafael Serna Sánchez**  
**Secretario de Finanzas y Tesorería**  
**Presente.-**

Por medio del presente escrito y después de saludarlo, le envío el Tabulador de Sueldos del personal activo, mismo que esta actualizado al 28 de Febrero 2018, lo anterior para su conocimiento y aplicación en los trámites administrativos necesarios.

**ATENTAMENTE**  
  
**Lic. Adrián Marcelo Villarreal Rodríguez**  
**Director de Recursos Humanos**

c.c.p. Lic. Gilda G. Guajardo Gorza - Secretario de Administración.  
c.c.p. Lic. Alma Dalia Aguilera Sánchez - Directora de Egresos  
c.c.p. Archivo  
AMVR/mest

SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
TESORERÍA  
28 FEB 2018

**DIRECCIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS**

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/016/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE MARZO DE 2018.

PAGINA 4 DE 10

OFICINA ADMINISTRATIVA DE SÍNDICOS Y REGIDORES  
Palacio Municipal, Juárez y Libertad s/n  
San Pedro Garza García, N.L., México C.P. 66200  
Tels. 8400-44-35, Fax. 8400-44-36



TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL ACTIVO

28 DE FEBRERO 2018

NUM	CATEGORIA	DIARIO MINIMO	DIARIO MAXIMO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 2,591.00	\$ 2,591.00
2	SINDICO	\$ 1,243.00	\$ 1,243.00
3	REGIDOR	\$ 1,036.00	\$ 1,036.00
4	SECRETARIO	\$ 1,910.00	\$ 2,585.00
5	DIRECTOR(A)	\$ 1,166.00	\$ 2,327.00
6	COORD. GENERAL DE PROYECTOS ESPECIALES DE OBRA	\$ 2,067.00	\$ 2,067.00
7	COORD. GENERAL DE MOVILIDAD	\$ 1,749.00	\$ 1,749.00
8	COORD. GENERAL DE PLANEACION URBANA	\$ 1,749.00	\$ 1,749.00
9	COORDINADOR	\$ 423.00	\$ 1,527.00
10	JEFE	\$ 305.00	\$ 880.00
11	SUB JEFE.	\$ 555.00	\$ 555.00
12	ENCARGADO(A)	\$ 72.00	\$ 1,436.00
13	SUPERVISOR	\$ 368.00	\$ 1,108.00
14	RESPONSABLE	\$ 277.00	\$ 1,034.00
15	ABOGADO	\$ 338.00	\$ 1,467.00
16	AFANADOR(A) BARRIDO MANUAL.	\$ 229.00	\$ 285.00
17	AGENTE VIAL	\$ 354.00	\$ 372.00
18	ALBANIL	\$ 305.00	\$ 461.00
19	ALMACENISTA	\$ 321.00	\$ 321.00
20	ANALISTA	\$ 396.00	\$ 1,137.00
21	ARCHIVISTA	\$ 270.00	\$ 395.00
22	ARQUITECTO(A)	\$ 369.00	\$ 464.00
23	ASESOR	\$ 511.00	\$ 2,067.00
24	ASISTENTE	\$ 294.00	\$ 1,508.00
25	ATENCION AL PUBLICO	\$ 248.00	\$ 395.00
26	AUDITOR	\$ 573.00	\$ 779.00
27	AUXILIAR	\$ 72.00	\$ 872.00
28	AYUDANTE	\$ 237.00	\$ 237.00
29	BIBLIOTECARIO(A)	\$ 253.00	\$ 348.00
30	BODEGUERO	\$ 321.00	\$ 321.00
31	CADETE	\$ 373.00	\$ 373.00
32	CAJERO(A)	\$ 335.00	\$ 405.00
33	CALCULO ESTRUCTURAL	\$ 1,042.00	\$ 1,042.00
34	CAPTURISTA	\$ 313.00	\$ 347.00
35	CHOFER	\$ 292.00	\$ 494.00
36	COCINERA	\$ 315.00	\$ 315.00

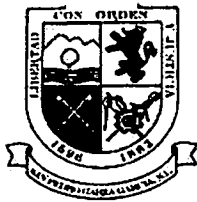
*[Firma]* C

*[Firma]*

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/016/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE MARZO DE 2018.

PAGINA 5 DE 10



TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL ACTIVO

28 DE FEBRERO 2018

NUM	CATEGORIA	DIARIO MINIMO	DIARIO MAXIMO
37	COMPRADOR	\$ 439.00	\$ 579.00
38	CONCENTRADOR DE INGRESOS	\$ 516.00	\$ 516.00
39	CONTROL FINANCIERO	\$ 482.00	\$ 482.00
40	CRIMINOLOGO	\$ 590.00	\$ 590.00
41	DENTISTA	\$ 685.00	\$ 685.00
42	DICTAMINADOR	\$ 562.00	\$ 878.00
43	DISEÑO DE INTERNET	\$ 573.00	\$ 573.00
44	DOCTOR(A)	\$ 501.00	\$ 802.00
45	EJECUTIVO A	\$ 302.00	\$ 302.00
46	ELECTRICISTA	\$ 316.00	\$ 330.00
47	ENFERMERO(A)	\$ 46.00	\$ 388.00
48	ENLACE	\$ 274.00	\$ 724.00
49	ENTRENADOR DEPORTIVO	\$ 268.00	\$ 281.00
50	HELP DESK	\$ 613.00	\$ 613.00
51	INSPECTOR	\$ 225.00	\$ 511.00
52	INSTRUCTOR	\$ 72.00	\$ 336.00
53	JARDINERO	\$ 264.00	\$ 285.00
54	JUEZ CALIFICADOR	\$ 407.00	\$ 548.00
55	MAESTRO	\$ 117.00	\$ 276.00
56	MAYORDOMO	\$ 335.00	\$ 368.00
57	MECANICO	\$ 264.00	\$ 368.00
58	MEDIADOR	\$ 360.00	\$ 476.00
59	MOTOCICLISTA	\$ 510.00	\$ 510.00
60	NINERA CUIDADOS ESPECIALES	\$ 388.00	\$ 388.00
61	NOTIFICADOR	\$ 395.00	\$ 395.00
62	NUTRILOGA	\$ 512.00	\$ 512.00
63	OFICIAL DE CRUCERO	\$ 439.00	\$ 439.00
64	OPERACION Y PROCESOS	\$ 924.00	\$ 924.00
65	OPERADOR	\$ 297.00	\$ 518.00
66	PANTEONERO	\$ 284.00	\$ 284.00
67	PATRULLERO	\$ 569.00	\$ 569.00
68	PEDAGOGO(A)	\$ 413.00	\$ 413.00
69	PELUQUERO	\$ 284.00	\$ 284.00
70	PEON	\$ 223.00	\$ 292.00
71	PLOMERO	\$ 289.00	\$ 289.00
72	POLICIA	\$ 414.00	\$ 758.00

*[Firma]*  
*[Firma]*

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/016/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE MARZO DE 2018.

PAGINA 6 DE 10



TABULADOR DE SUELDOS PERSONAL ACTIVO

28 DE FEBRERO 2018

NUM	CATEGORIA	DIARIO MINIMO	DIARIO MAXIMO
73	PROFESOR BANDA INF.	\$ 387.00	\$ 387.00
74	PROGRAMADOR	\$ 242.00	\$ 896.00
75	PROMOTOR	\$ 72.00	\$ 548.00
76	PROYECTISTA	\$ 402.00	\$ 571.00
77	PSICOLOGO(A)	\$ 258.00	\$ 584.00
78	PSIQUIATRA	\$ 314.00	\$ 314.00
79	RECEPCIONISTA	\$ 253.00	\$ 557.00
80	RESCATISTA	\$ 295.00	\$ 360.00
81	SECRETARIA	\$ 277.00	\$ 1,128.00
82	SOLDADOR	\$ 302.00	\$ 311.00
83	SOPORTE	\$ 518.00	\$ 774.00
84	TECNICO EN MTTD. DE RADIOS	\$ 463.00	\$ 463.00
85	TELEFONISTA	\$ 302.00	\$ 363.00
86	TERAPEUTA	\$ 258.00	\$ 459.00
87	TOPOGRAFO	\$ 326.00	\$ 377.00
88	TRABAJADOR SOCIAL	\$ 446.00	\$ 451.00
89	TRACTORISTA	\$ 297.00	\$ 297.00
90	TRAMOYISTA	\$ 297.00	\$ 372.00
91	VETERINARIO	\$ 307.00	\$ 307.00
92	VIGILANTE	\$ 285.00	\$ 439.00

LIC. ADRIAN M. VILLARREAL RODRIGUEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

LIC. GILDA GABRIELA GUAJARDO GARZA  
SRIO. DE ADMINISTRACION

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/016/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE MARZO DE 2018.

PAGINA 7 DE 10





QUINTA.- En fecha 21-veintiuno de marzo del 2018-dos mil dieciocho, el C.C.P. Rafael Serna Sánchez en su carácter de Secretario de Finanzas y Tesorero del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, presentó a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la solicitud de ampliación del Presupuesto de Egresos para el año 2018-dos mil dieciocho, por la cantidad de \$24, 255,200.99 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 99/100 M.N.) para llegar a un total de \$3,492, 533, 746.68 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N), por lo cual esta H. Comisión dictamina en POSITIVO.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL  
**TERCERA AMPLIACION - PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

Descripción de la Tercera Ampliación	Importe:
42	
<b>INVERSIONES</b>	<b>11,045,172.99</b>
PROYECTO ESTRATEGICO DENOMNADO REGENERACION DEL DISTRITO INDEPENDENCIA, PROYECTO EJECUTIVO INTERCONEXION VIAL, RECUPERACION DEL DISTRITO INDEPENDENCIA CONEXIÓN DE LA ZONA VALLE ORIENTE	10,000,000.00
CONSTRUCCION DE PLUVIAL AV. MARIA CANTU TREVIÑO, EN UN TRAMO QUE COMPRENDE LA AV. DIAZ ORDAZ A LA CALLE PLAN DE AYALA EN LA ZONA INDUSTRIAL DE SAN PEDRO GGNL	1,045,172.99
30	
<b>SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL</b>	<b>13,210,028.00</b>
CONVENIO DE FORTASEG 2018 -APORTACION DE FONDO FEDERAL, I.- PREVENION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PUBLICA. II.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL, III.- GESTION DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA APLICACION DE LA LEY PENAL. IV.- ADMINISTRACION DE LA INFORMACION PARA LA	11,008,357.00
CONVENIO DE FORTASEG 2018 -APORTACION MUNICIPAL : DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	2,201,671.00
<b>Suma</b>	<b>24,255,200.99</b>

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/016/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE MARZO DE 2018.

PAGINA 8 DE 10



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.  
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL  
**TERCERA AMPLIACION - PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

<b>PRESUPUESTO EGRESOS 2018 INICIAL Autorizado 05 de Dic. 2017</b>	<b>2,900,470,021.18</b>
<b>PRIMERA AMPLIACION Autorizado 06 de Marzo 2018</b>	<b>477,336,001.36</b>
<b>PRESUPUESTO EGRESOS 2018 PRIMERA AMPLIACION</b>	<b>3,377,806,022.54</b>
<b>SEGUNDA AMPLIACION Autorizado 20 de Marzo 2018</b>	<b>90,472,523.15</b>
<b>PRESUPUESTO EGRESOS 2018 SEGUNDA AMPLIACION</b>	<b>3,468,278,545.69</b>

<b>Descripción de la Tercera Ampliación</b>	<b>Importe:</b>
PROYECTO ESTRATEGICO DENOMNADO REGENERACION DEL DISTRITO INDEPENDENCIA, PROYECTO EJECUTIVO INTERCONEXION VIAL, RECUPERACION DEL DISTRITO INDENPENDENCIA CONEXIÓN DE LA ZONA VALLE ORIENTE	10,000,000.00
CONSTRUCCION DE PLUVIAL AV. MARIA CANTU TREVIÑO, EN UN TRAMO QUE COMPRENDE LA AV. DIAZ ORDAZ A LA CALLE PLAN DE AYALA EN LA ZONA INDSUTRIAL DE SAN PEDRO GGNL	1,045,172.99
CONVENIO DE FORTASEG 2018 -APORTACION DE FONDO FEDERAL, I.- PREVENSION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PUBLICA. II.- DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL, III.- GESTION DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA APLICACION DE LA LEY PENAL. IV.- ADMINISTRACION DE LA INFORMACION PARA LA SEGURIDAD PUBLICA.	11,008,357.00
CONVENIO DE FORTASEG 2018 -APORTACION MUNICIPAL : DESARROLLO Y OPERACIÓN POLICIAL	2,201,671.00
<b>Suma</b>	<b>24,255,200.99</b>

**PRESUPUESTO EGRESOS 2018 TERCERA AMPLIACION 3,492,533,746.68**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal somete a la consideración de este Órgano Colegiado, el siguiente:

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/016/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE MARZO DE 2018.

PAGINA 9 DE 10



## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba la Tercera Ampliación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2018-dos mil dieciocho por la cantidad de **\$24,255,200.99 (VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 99/100 M.N.)** para llegar a un total de **\$3,492,533,746.68 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N)**, mismo que se desglosa conforme a la consideración QUINTA del presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 inciso A fracción XII, artículo 66 fracciones IV y XIV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

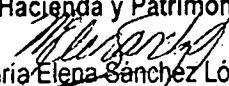
**TERCERO.-** Gírense las instrucciones al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, que informe por escrito a este órgano Colegiado del cumplimiento del acuerdo que antecede.

**CUARTO.-** Gírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

**QUINTO.-** Súrtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 21 de marzo del 2018.


Así lo dictaminan y firman los integrantes de la  
Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

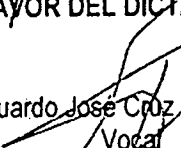
  
C. Maria Elena Sánchez López  
Presidenta

A FAVOR DEL DICTAMEN

  
C. Gerardo Ismael Canales Martínez  
Secretario  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
C. Magda Karina Moreno Juárez.  
Vocal  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
C. José Angel Mercado Molleda  
Vocal  
A FAVOR DEL DICTAMEN

  
C. Eduardo José Cruz Salazar  
Vocal  
A FAVOR DEL DICTAMEN

Última hoja que contiene firmas de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, correspondientes al dictamen número CHPM 15-18/016/2018/DE relativo a la Tercera ampliación de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

DICTAMEN NÚMERO CHPM 15-18/016/2018/DE

H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, A 21 DE MARZO DE 2018.

PAGINA 10 DE 10



EL C. ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,  
NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:  
QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2018, APROBÓ LA TERCERA  
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO	%
			(Miles de Pesos)	
Seguridad Pública Municipal	Secretaría de Seguridad Municipal	Proporcionar seguridad pública profesional e integral. Mantener el orden público, tranquilidad y paz de las personas. Garantizar el respeto entre los ciudadanos dentro de un estricto estado de derecho.	\$ 405,315	11.61
Infraestructura y Servicios Públicos	Secretaría de Servicios Públicos	Otorgar los servicios básicos de limpia, alumbrado público, mantenimiento en parques, jardines y lotes baldíos. Brindar de manera eficiente la prestación de los servicios públicos, mediante la modernización de sistemas y procedimientos, para proyectar al Municipio como un modelo en servicios públicos.	\$ 485,670	13.91
Desarrollo Social, Educación y Cultura	Secretaría de Desarrollo Social y Humano, Secretaría de Desarrollo Cultural y Desarrollo Integral de la Familia.	Promover el desarrollo y superación cultural de las familias sampetrinas, mediante actividades educativas, de recreación y deportivas a fin de lograr una ciudad sana, culta, digna, ordenada, familiarmente integrada, humana y solidaria en nuestra sociedad.	\$ 296,053	8.48
Participación Ciudadana	Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal, Secretaría del Republicano Ayuntamiento	Impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad en los planes del gobierno municipal.	\$ 25,003	0.72
Desarrollo Urbano, Ecología y Obras Públicas	Sec. de Ordenamiento y Desarrollo Urbano y Sec. de Obras Públicas.	Regular, normar, adecuar y guiar el desarrollo urbano mediante acciones encaminadas a la difusión de una cultura urbano ecológica en la ciudadanía.	\$ 79,680	2.28
Previsión Social	Secretaría de Administración	Otorgar el adecuado servicio médico para los trabajadores al servicio municipal, además de cumplir con el compromiso a favor de los jubilados y pensionados.	\$ 277,470	7.94
Administración	R. Ayuntamiento, Oficina Ejecutiva del Alcalde, Secretaría del Republicano Ayuntamiento, Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, Secretaria Administración y Secretaria Contraloría y Transparencia Municipal.	Mostrar una actitud de servicio de calidad al contribuyente al facilitar el tramite para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, fortalecer las finanzas públicas al implementar una cultura de disciplina presupuestal, alcanzar una administración ágil eficiente y moderna con honestidad, transparencia, claridad y efectividad que brinde oportunidad a las áreas de servicio los Recursos Humanos y materiales requeridos para cumplir con el compromiso ante la Comunidad.	\$ 357,238	10.23
<b>Suma Operación y Funcionamiento</b>			<b>\$ 1,926,428</b>	<b>55.16</b>




EL C. ING. MAURICIO FERNANDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,  
NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HACE SABER:  
QUE EL R. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE ABRIL DEL 2018, APROBÓ LA TERCERA  
MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN,  
DE LA SIGUIENTE FORMA:

PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVO	IMPORTE DEL PRESUPUESTO (Miles de Pesos)	%
Inversiones	Secretaría de Obras Públicas.	Realizar inversiones en obras públicas y equipamiento urbano con recursos Municipales y Estatales , así como por aportación de habitantes del Municipio.	\$ 1,171,229	33.54
Amortización de la Deuda Pública	Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	Efectuar los pagos de amortización y gastos financieros de créditos contratados y aportaciones publico privadas.	\$ 305,163	8.74
Organismos Descentralizados	Instituto de la Familia, Instiuto de la Juventud, y Organismo Sindical (SUTSMSP)	Promover el fortalecimiento y desarrollo de la familia como elemento básico de la sociedad, fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, igualdad de oportunidades y trato de personas. Establecer una organización que asesore en la planeacion del municipio en corto y largo plazo, así como dar continuidad a los proyectos de ciudad, trascendiendo a las administraciones municipales.	\$ 89,715	2.57
<b>Suma Inversiones y Otros Egresos</b>			<b>\$ 1,566,106</b>	<b>44.84</b>
<b>Suman los Egresos Totales</b>			<b>\$ 3,492,534</b>	<b>100.00</b>

Es dado en la sala de Sesiones del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L. a los 17 días del mes de Abril del 2018, y por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le de debido cumplimiento.

  
Ing. Mauricio Fernández Garza  
C. Presidente Municipal

  
Lic. Mauricio Farak Gizaoman  
C. Secretario del R. Ayuntamiento

  
C.P. Rafael Serna Sánchez  
C. Secretario de Finanzas y Tesorería  
Municipal

  
C. María Elena Sánchez López  
C. Sindico Primero

